



ORD. : N° _____/

COYHAIQUE

MAT. : Solicita considerar construcción de alcantarillado sector La Cordonada, Comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

ANT. : Ord. N° 22050 Cámara de Diputados 22/11/2022.

**DE : OMAR PATRICIO SANHUEZA ULLOLA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN.**

**A : UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES SOP,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

En relación a la materia del antecedente, relativa a la solicitud efectuada por el Honorable Diputado Sr. Miguel Angel Calisto, respecto de considerar, por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, la construcción de Alcantarillado para el sector de “La Cordonada”, en la Comuna de Coyhaique, debo informar a Ud., que el Ministerio de Obras Públicas no cuenta con las competencias legales para la ejecución de este tipo de infraestructura.

La Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales establece que la Dirección de Obras Hidráulicas por medio de su SubDirección de Servicios Sanitarios Rurales tendrá entre sus funciones formular proyectos de saneamiento sanitario y actuar como ventanilla única para la revisión de proyectos de otras instituciones a ser financiados por el Estado. Acciones que se postergan con las modificaciones efectuadas a la Ley, por lo que en la actualidad es competencia de los Municipios respectivos la gestión y construcción de los sistemas de Alcantarillado.

De igual manera se indica que los proyectos colectivos que desarrolla la SubDirección de Servicios Sanitarios Rurales, requieren de concentraciones de población y características técnicas que permitan contar con indicadores establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por lo que las condiciones actuales en la que se encuentra el sector La Cordonada permiten estimar que soluciones individuales se ajustan de mejor manera a las necesidades de la población, las que son desarrolladas por los Municipios en trabajo colaborativo con la SubSecretaría de Desarrollo Regional.

En virtud de lo anterior, la solicitud efectuada por el Sr. Diputado, será derivada a la I. Municipalidad de Coyhaique, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

OSU/FRB/CLN/cln.

DISTRIBUCION:

- .-Destinatario
- .-Oficina de Partes SRM.
- .-Coordinador AR, Regional

AR-P N° 03823 y 03859
P Relacionados: 16520388 y 16522550

N° de Proceso: 16582914

